



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 30 de setiembre de 2025.

VISTOS:

Informe N° 0543-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD; Informe N° 00294-2025-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 2089-2025-GM; Proveído N° 02332-2025-MDS/A/GM-OPP; Informe N° 0577-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD; Proveído N° 3431-2025-GDS; Informe N° 00608-2025-MDS/A-GM-OPP; y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002220; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, asimismo el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe N° 0543-2025-MDS/A-GM-GDS-SECYD la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, presenta el Plan de Trabajo denominado "MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2025 – 3RA EDICIÓN", con un presupuesto de S/ 80,005.00 (Ochenta mil cinco con 00/100 soles), teniendo como objetivo general fomentar el desarrollo humano integral de la población del distrito de Socabaya mediante la masificación del deporte y la adopción de estilos de vida activos y saludables, a través de la realización de una maratón que promueva la práctica sistemática de la actividad física, la integración social, el sentido de pertenencia comunitaria y la construcción de una cultura sostenible de bienestar físico y mental.

Que, mediante Informe N° 00294-2025-MDS/A-GM-GDS, la Gerencia Desarrollo Social remite el Plan de Trabajo denominado "MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2025 – 3RA EDICIÓN" solicitando se otorgue la disponibilidad presupuestal, y que previa revisión sea aprobado para su posterior ejecución.



Que, con Informe N° 00608-2025-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002220 por la suma de S/ 80,005.00 (Ochenta mil cinco con 00/100 soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2025 – 3RA EDICIÓN", presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 80,005.00 (Ochenta mil cinco con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el funcionario y/o responsable del área usuaria que solicita la aprobación del presente plan de trabajo, y los profesionales que han intervenido en el análisis, revisión y racionalización de los recursos económicos, humanos, etc., son los responsables directos del contenido que sustentan la aprobación del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "MARATÓN VIRGEN DE LOS REMEDIOS SOCABAYA 2025 – 3RA EDICIÓN", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL